INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE C-0948/18 OCP INTERNATIONAL COÖPERATIVE U.A./SR. MARTÍN BLESA/FERTINAGRO BIOTECH S.L.

I. ANTECEDENTES

(1) Con fecha 15 de junio de 2018 ha tenido entrada en esta Dirección de Competencia, mediante formulario ordinario, notificación relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de OCP INTERNATIONAL COÖPERATIVE U.A. (OCP) de una participación del 20% en el capital social de FERTINAGRO BIOTECH, S.L. (FERTINAGRO) que le otorgará una serie de derechos de veto que le conferirá, junto con su actual propietario el SR. D. GENEROSO MARTÍN BLESA (SR. MARTIN BLESA), el control conjunto sobre la misma.

(2) El artículo 57.2.c) de la Ley 15/2007 establece que el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia dictará resolución en primera fase, en la que podrá acordar iniciar la segunda fase del procedimiento, cuando considere que la concentración puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en todo o parte del mercado nacional.

(3) Asimismo, el artículo 38.2 de la Ley 15/2007 añade: "El transcurso del plazo máximo establecido en el artículo 36.2.a) de esta Ley para la resolución en primera fase de control de concentraciones determinará la estimación de la correspondiente solicitud por silencio administrativo, salvo en los casos previstos en los artículos 9.5, 55.5 y 57.2.d) de la presente Ley".

(4) Dicha notificación fue realizada por OCP y el SR. MARTIN BLESA, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar el umbral establecido en las letras a) y b) del artículo 8.1 de la mencionada norma. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.

(5) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **16 de julio de 2018** inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN

(6) La operación consiste en la adquisición por parte de OCP INTERNATIONAL COÖPERATIVE U.A. (OCP) de una participación del 20% en el capital social de FERTINAGRO BIOTECH, S.L. (FERTINAGRO) que le otorgará una serie de derechos de veto que le conferirá, junto con su actual propietario el SR. D. GENEROSO MARTÍN BLESA (SR. MARTIN BLESA), el control conjunto sobre la misma.

(7) La operación se llevará a cabo mediante la firma de un Acuerdo de Inversión firmado con fecha […][1] por el SR. MARTÍN BLESA, INVERSALIA PATRIMONIO, S.L.

[1] Se indican entre corchetes aquellos datos cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial

(INVERSALIA)[2], TERVALIS DESARROLLO, S.A (TERVALIS)[3], OCP y FERTINAGRO.

(8) Las acciones adquiridas por OCP tendrán los mismos derechos y obligaciones que las acciones existentes en las que actualmente se divide el capital social de FERTINAGRO y otorgarán a OCP cuotas nominales y derechos de voto que representarán el 20% de dicho capital social.

(9) OCP y FERTINAGRO han acordado celebrar un acuerdo de Joint Venture al […] mediante el cual […][4].

(10) Asimismo, en el marco de esta operación OCP y FERTINAGRO suscribirán una vez se ejecute la operación un acuerdo de suministro no exclusivo de […] de [> 3 años] de duración […], un acuerdo de licencia y de acceso al know how y un acuerdo para el desarrollo conjunto de propiedad intelectual.

(11) Por último, TERVALIS, el SR. MARTIN BLESA y FERTINAGRO suscribirán un contrato de servicios de alta gerencia y TERVALIS y FERTINAGRO suscribirán otro contrato de servicios de administración.

III. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

(12) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 c) de la LDC.

(13) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.

(14) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse los umbrales establecidos en el artículo 8.1. letras a) y b) de la misma.

IV. EMPRESAS PARTÍCIPES

IV.1. OCP INTERNATIONAL COÖPERATIVE U.A. (OCP)

(15) OCP es una filial controlada al 100% por la empresa estatal marroquí OCP, S.A., la cual es sociedad matriz del GRUPO OCP.

(16) El GRUPO OCP opera en la extracción, refino, tratamiento y comercialización de materias primas del fosfato (roca fosfórica y ácido fosfórico) así como en derivados del fosfato con fertilizantes fosfatados simples, fosfatos cálcicos para piensos secos de animales y en menor medida en fertilizantes fosfatados compuestos/complejos.

(17) El GRUPO OCP no tiene filiales ni oficinas de representación en España, realizando sus actividades en España a través de ventas directas.

(18) El volumen de negocios de OCP en el ejercicio económico de 2016[5], conforme al artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado por el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero es, según la notificante, el siguiente:

[2] INVERSALIA es una compañía controlada en exclusiva por el SR. MARTIN BLESA dedicada a gestionar las participaciones de éste en empresas y administrar sus inversiones.

[3] TERVALIS es la entidad que posee la totalidad del capital social de FERTINAGRO

[4] La creación de dicha JV […].

VOLUMEN DE NEGOCIOS OCP AÑO 2016 (millones de euros)		
MUNDIAL	**U.E.**	**ESPAÑA**
[>2.500]	[>250]	[>60]

Fuente: Notificante

IV.2. GENEROSO MARTÍN BLESA (SR. MARTÍN BLESA)

(19) El SR. MARTÍN BLESA es un empresario español con participaciones en varias empresas, gestionadas a través de INVERSALIA.

(20) INVERSALIA controla una serie de empresas con actividad en diferentes sectores: i) fertilizantes, bioestimulantes y servicios de logística a través de TERVALIS, que es la empresa que posee la totalidad del capital social de FERTINAGRO, […]; ii) cría de cerdos y terneros y comercialización de carne de porcino y vacuno; iii) producción de energías renovables; y iv) hoteles rurales en la provincia de Teruel.

(21) El volumen de negocios de las actividades del SR. MARTIN BLESA[6] en el ejercicio económico de 2016, conforme al artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado por el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero es, según la notificante, el siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS ACTIVIDADES SR. MARTIN BLESA AÑO 2016 (millones de euros)		
MUNDIAL	**U.E.**	**ESPAÑA**
[<2.500]	[<250]	[<60]

Fuente: Notificante

IV.3 FERTINAGRO BIOTECH, S.L. (FERTINAGRO)

(22) FERTINAGRO es la sociedad matriz del GRUPO FERTINAGRO, dedicado a la fabricación y suministro de soluciones nutricionales para plantas y cultivos, principalmente fertilizantes simples y compuestos/complejos y bioestimulantes.

(23) FERTINAGRO también comercializa aditivos inorgánicos (fosfatos cálcicos) para piensos de animales que se usan en la producción de piensos secos para mascotas y piensos para ganado y aves de corral.

(24) En menor medida, FERTINAGRO también está activa en la prestación de servicios de expedición de mercancías y logística en el Puerto de Castellón.

(25) El volumen de negocios de FERTINAGRO, en el ejercicio 2016, conforme al artículo 5 del Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado por el Real Decreto 261/2008 es, según la notificante, el siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE FERTINAGRO AÑO 2016 (millones de euros)		
MUNDIAL	**U.E.**	**ESPAÑA**
[<2.500]	[>250]	[>60]

[5] Las notificantes indican que en la fecha en la que se firmó el Acuerdo de Inversión […] ninguna de las empresas afectadas contaba con las cuentas auditadas y aprobadas para el ejercicio de 2017.

[6] Con exclusión del volumen de negocios de FERTINAGRO

Fuente: Notificante

V. RESTRICCIONES ACCESORIAS

(26) La operación de concentración que ha dado lugar al expediente de referencia se articula mediante un Acuerdo de Inversión firmado con fecha […].

(27) En dicho Acuerdo se establecen cláusulas de no competencia, de no captación y de confidencialidad por un periodo [>3 años] de duración en cada una de ellas. Asimismo, las partes firmarán un acuerdo de prestación de servicios de gestión por un periodo de duración de [>3 años] y un acuerdo de licencia y acceso al know how […] de duración […].

No competencia

(28) En las cláusulas […] del Acuerdo de Inversión se establece que, durante un periodo de [>3 años] a partir de la ejecución de la operación, TERVALIS, INVERSALIA y el SR. MARTÍN BLESA (o sus respectivas filiales y/o empresas de su propio grupo), no llevarán a cabo dentro del territorio ninguna actividad relacionada con la comercialización de los productos que FERTINAGRO actualmente vende o en aquellos productos respecto de los que ha realizado inversiones para su comercialización en un futuro cercano.

No captación

(29) En las cláusulas […] del Acuerdo de Inversión se establece que, durante un periodo de [>3 años] a partir de la ejecución de la operación, OCP, TERVALIS, INVERSALIA y el SR. MARTÍN BLESA (o sus respectivas filiales y/o empresas de su propio grupo), no deberán contratar o intentar contratar a cualquier persona que, en el momento de la ejecución de la operación, sea directivo o empleado de alguna de las empresas de FERTINAGRO. […] .

Confidencialidad

(30) En las cláusulas […] del Acuerdo de Inversión se establece que, durante un periodo de [>3 años] a partir de la ejecución de la operación, OCP, TERVALIS, INVERSALIA y el SR. MARTIN BLESA (o sus respectivas filiales y/o compañías de su propio grupo), no podrán usar, divulgar o revelar a terceros cualquier información de naturaleza secreta o confidencial relacionada con las actividades y negocios llevados a cabo por FERTINAGRO.

Acuerdos de prestación de servicios de gestión

(31) TERVALIS y FERTINAGRO han acordado suscribir un acuerdo de prestación de servicios según el cual TERVALIS proporcionará a FERTINAGRO así como a sus filiales y/o compañías de su propio grupo una serie de servicios […].

(32) TERVALIS, el SR. MARTIN BLESA y FERTINAGRO suscribirán también un acuerdo de servicios de alta gestión según el cual el SR. MARTIN BLESA se compromete a proporcionar a FERTINAGRO (y a sus respectivas filiales y/o empresas de su propio grupo), una serie de servicios […].

(33) Ambos acuerdos de prestación de servicios de gestión tendrán una duración de [>3 años] a partir de su firma, hecho que no tendrá lugar hasta que no se produzca la ejecución de la operación.

Acuerdo de licencia y acceso al Know-How

(34) FERTINAGRO y OCP suscribirán un acuerdo en el que la primera se compromete a […] su know-how ni su propiedad intelectual registrada […] a menos que así lo acuerden OCP y FERTINAGRO. Además, FERTINAGRO se compromete a […]

(35) Por otra parte, OCP tendrá derecho a obtener licencias de propiedad intelectual protegida y know-how de FERTINAGRO […]. Las licencias que se otorguen a OCP serán […].

(36) Si OCP […], FERTINAGRO podrá […]. Asimismo, FERTINAGRO tendrá derecho […].

Valoración

(37) El artículo 10.3 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, establece que "en su caso, en la valoración de una concentración económica podrán entenderse comprendidas determinadas restricciones a la competencia accesorias, directamente vinculadas a la operación y necesarias para su realización".

(38) A su vez, la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin (2005/C 56/03), considera que las cláusulas de no competencia están justificadas durante un máximo de tres años cuando la cesión de la empresa incluye la transferencia de la clientela fidelizada como fondo de comercio y conocimientos técnicos. Cuando sólo se incluye el fondo de comercio están justificadas por periodos de hasta dos años

(39) Asimismo, establece que el ámbito de dichas clausulas deben limitarse a los productos y servicios que constituyen la actividad económica de la empresa en participación, incluyendo los productos y servicios que estén en una fase avanzada de desarrollo en el momento de efectuarse la transacción y los productos que estén totalmente desarrollados pero todavía no hayan sido comercializados y los territorios en los que las empresas matrices tuvieran planeado introducirse en el momento de efectuarse la transacción, siempre que hubiesen realizado inversiones con tal fin.

(40) Por otra parte, la citada Comunicación indica que las cláusulas que limiten el derecho del vendedor a adquirir o tener acciones en una empresa que compita con la empresa cedida se considerarán directamente vinculadas a la realización de la concentración y necesarias a tal fin en las mismas condiciones que las cláusulas inhibitorias de la competencia, salvo que impidan que el vendedor adquiera o tenga acciones para fines exclusivamente de inversión financiera que no le confieran directa o indirectamente funciones de dirección o una influencia sustancial en la empresa competidora.

(41) En cuanto a las cláusulas de confidencialidad y de no captación, la citada Comunicación considera que tienen un efecto comparable al de las cláusulas inhibitorias de la competencia, por lo que deben evaluarse de forma similar.

(42) Dicha Comunicación considera que los acuerdos de servicio pueden tener un efecto equivalente a los de suministro y en consecuencia se le aplicarán las mismas condiciones.

(43) La finalidad de las obligaciones de compra y suministro puede ser garantizar a cualquiera de las partes la continuidad del suministro de productos que necesite para realizar sus actividades (las conservadas en el caso del vendedor y las

adquiridas en el caso del comprador), debiendo, sin embargo, limitarse la duración de estas obligaciones al tiempo necesario para sustituir la relación de dependencia por un situación de autonomía en el mercado, pudiendo estar justificadas durante un periodo transitorio de cinco años como máximo.

(44) No obstante, las obligaciones relativas al suministro de cantidades ilimitadas, que establezcan la exclusividad o confieran la condición de proveedor o comprador preferente no son necesarias para la realización de la concentración.

(45) A su vez, respecto a los acuerdos de licencia, la citada Comunicación de la Comisión, señala que se puede considerar que las licencias de patentes, de derechos similares y de conocimientos técnicos son necesarias para la realización de la concentración. También pueden considerarse parte integrante de la misma, y, en cualquier caso, no es necesario que tengan una vigencia limitada en el tiempo. Estas licencias pueden ser simples o exclusivas y pueden limitarse a determinados sectores de aplicación, siempre que correspondan a las actividades de la empresa traspasada.

(46) Señala la citada Comunicación de la Comisión que, sin embargo, las limitaciones territoriales de fabricación que reflejen el territorio de la actividad traspasada no son necesarias para la realización de la operación. En cuanto a las licencias concedidas por el vendedor de un negocio al comprador, cabe señalar que en el acuerdo de licencia se pueden imponer al primero restricciones territoriales en las mismas condiciones que las establecidas para las cláusulas inhibitorias de la competencia en el contexto de la venta de un negocio.

(47) Las restricciones de los acuerdos de licencia que vayan más allá de lo dispuesto anteriormente, como las que protegen al licenciante en lugar de al licenciatario, no son necesarias para la realización de la concentración.

(48) En consecuencia, teniendo en cuenta la legislación y los precedentes nacionales y comunitarios, así como la citada Comunicación, se considera que en el presente caso, la duración de la cláusulas de no competencia, de no captación y de confidencialidad en lo que excedan de tres años, y en lo que afecten a otras sociedades que no puedan considerarse partes de la operación, se considera que no es necesario ni accesorio para la consecución de la misma, y quedará sujeto por tanto a la normativa sobre acuerdos entre empresas.

(49) Asimismo, respecto a los acuerdos de licencia, y de prestación de servicios, se considera que no van más allá de lo razonable para la realización de la operación ni en su contenido ni en su duración, por lo que pueden considerarse como restricciones accesorias a la operación.

VI. MERCADOS RELEVANTES

VI.1 Mercado de producto

(50) La notificante señala que la operación tiene lugar en relación con la cadena de valor de los fosfatos para la producción de fertilizantes, distinguiendo en la misma los siguientes niveles: i) extracción de materias primas (roca fosfórica y ácido fosfórico); ii) fertilizantes simples y fertilizantes compuestos/complejos; y iii) distribución de los productos terminados a los clientes (mayoristas, minoristas y consumidores finales), y en relación con la cadena de valor de los fosfatos para la producción de piensos secos para animales, distinguiendo los siguientes niveles: i)

extracción de materias primas (roca fosfórica y ácido fosfórico); y ii) piensos para animales.

1) Producción de fertilizantes

i) Materias primas (roca fosfórica y ácido fosfórico)

(51) La roca fosfórica es la principal fuente de obtención del fósforo. Es el mineral sin procesar y el mineral concentrado procesado que contiene apatita, mineral que contiene fósforo y flúor.

(52) Existen dos tipos de depósitos de roca fosfórica: el sedimentario y el ígneo. Los primeros representan más del 80% de la producción total mundial de materias primas del fosfato. Se encuentran en China, Oriente Medio, el norte de África, Rusia y Estados Unidos. Los depósitos ígneos se asocian a carbonatitas y/o intrusiones alcalinas deficientes en sílice. Estos se encuentran y explotan principalmente en Brasil, Canadá, Rusia, Sudáfrica y Zimbabue.

(53) La notificante señala que no existen precedentes comunitarios ni nacionales que hayan analizado las actividades relacionadas con la extracción y comercialización de la roca fosfórica.

(54) Asimismo, la notificante indica que los productores de roca fosfórica consumen internamente una gran parte de su producción que es destinada, principalmente, a la producción de ácido fosfórico, vendiéndose el resto a terceros para que estos lleven a cabo el mismo proceso.

(55) El ácido fosfórico se obtiene mediante el tratamiento de rocas de fosfato de calcio con ácido sulfúrico, filtrando posteriormente el líquido resultante para extraer el sulfato de calcio. Se utiliza para la producción de derivados de fosfato que requieren insumos de gran pureza.

(56) Al igual que lo señalado para la roca fosfórica, la notificante indica que los productores de ácido fosfórico consumen de manera interna una gran parte de la producción de ácido fosfórico para la producción de fertilizantes fosfatados o para conseguir fosfato de calcio que se utiliza en piensos secos para animales.

(57) La notificante indica que solamente OCP extrae roca fosfórica y produce ácido fosfórico. No obstante, señala que FERTINAGRO revende a terceros una pequeña parte del ácido fosfórico que adquiere (aproximadamente menos del […]).

ii) Fertilizantes simples y fertilizantes compuestos/complejos

(58) Los fertilizantes son sustancias que aportan a los cultivos elementos nutricionales que son indispensables para su crecimiento.

(59) Pueden ser de origen orgánico o mineral. Los primeros aportan nutrientes a las plantas y proceden de materiales carbonados de origen animal o vegetal. Los segundos se obtienen mediante extracción o mediante procedimientos industriales de carácter físico o químico

(60) En precedentes nacionales[7] y comunitarios[8] se consideró que los fertilizantes minerales deben diferenciarse de los fertilizantes orgánicos.

[7] Expedientes C-0067/08 Fertiberia/APD y N-311 Fertiberia/Inabonos

[8] Expedientes M.2524 Hydro/SQM/Rotem/JV; M.4730 Yara/Kemira Grohow y M.6695 Azoty Tarnow/Zaklady Azotowe Pulawy.

(61) La notificante indica que OCP no se encuentra activo en la producción de fertilizantes orgánicos[9] y por lo tanto no se producirá solapamiento en dicha actividad. FERTINAGRO está activa en fertilizantes orgánicos seleccionados, compostados, analizados y con trazabilidad garantizada, representando los mismos un volumen inferior al [0-10]% del mercado total en España, siendo inferior en el EEE.

(62) En los precedentes señalados también se determinó que los fertilizantes nitrogenados, fosfatados y potásicos forman parte de mercados de productos diferenciados, ya que cada uno de ellos satisface una necesidad específica del crecimiento de la planta y no son sustituibles entre sí[10], señalando asimismo que podría hacerse una distinción entre fertilizantes que contienen un único nutriente principal, denominados fertilizantes simples[11] y los que cuentan con una combinación de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K), denominados fertilizantes compuestos/complejos[12].

(63) Asimismo, en los citados precedentes también se determinó que dichos productos podían dividirse a su vez en dos categorías: fertilizantes de suelo[13] y fertilizantes especiales, comprendiendo estos los fertilizantes solubles en agua[14] y los fertilizantes líquidos[15].

(64) No obstante, lo anterior, la notificante señala que la Comisión Europea no ha llegado a pronunciarse de manera definitiva si las posibles sub-segmentaciones de fertilizantes indicadas resultaban apropiadas.

iii) Distribución de fertilizantes

(65) En precedentes de la Comisión Europea[16] se determinó que los fertilizantes de origen mineral pueden comercializarse a través de diferentes canales de distribución distinguiendo el suministro de fertilizantes a mayoristas, el suministro a minoristas y el suministro a consumidores finales.

(66) En precedentes nacionales[17], se indicó que la estructura de la demanda estaba formada por mayoristas de menor escala que los traders internacionales, cooperativas y agricultores.

---

[9] El segmento de fertilizantes orgánicos en España está formado por diferentes productos como estiércoles, lodos de depuradoras, residuos urbanos (orgánicos) y otros tipos de residuos. La notificante señala que el tamaño total de las actividades relacionadas con la producción y comercialización de fertilizantes orgánicos en España alcanzaría la cantidad de […] millones de toneladas a granel. (Como ejemplo, se suelen utilizar de 26 a 80 toneladas de abonos orgánicos por hectárea)

[10] El fósforo (P), junto con el nitrógeno (N) y el potasio (K), es uno de los nutrientes principales que se añaden al terreno mediante el uso de fertilizantes minerales. El fósforo es parte activa de numerosas funciones de las plantas siendo la más importante la de desarrollar las raíces y ayudarles a capturar la energía del sol y comenzar el proceso de la fotosíntesis. El potasio y el fósforo se obtienen a través de extracción del mineral mientras que el nitrógeno se obtiene a través de procesos químicos.

[11] Los fertilizantes simples contienen fósforo (P) y pueden ser utilizados directamente por los agricultores o pueden servir como materia prima para la producción de fertilizantes fosfatados compuestos/complejos. Los tipos más comunes de fertilizantes simples son el Superfosfato Simple (SSP), Superfosfato Doble (DSP) y el Superfosfato Triple (TSP).

[12] Los fertilizantes compuestos/complejos contienen cualquier combinación de los nutrientes Nitrógeno (N), Fósforo (P) o Potasio (K), por ejemplo, NPK, NP, PK y NK. Esta combinación se puede obtener mediante procedimientos químicos, siendo estos fertilizantes compuestos, o mediante procedimientos mecánicos siendo este caso el de los fertilizantes complejos

[13] Los fertilizantes de suelo son los que se diseminan por el terreno para que se diluyan progresivamente por la lluvia o por el agua de riego.

[14] Los fertilizantes solubles en agua son diluidos en el agua de riego por parte de los agricultores.

[15] Los fertilizantes líquidos son los que se facilitan a los agricultores directamente en forma líquida.

[16] Caso M.4730 Yara/Kemira Grohow

[17] Expediente C/0067/08 Fertiberia/APD

2) Producción de fosfatos para piensos secos de animales

(67) Los fosfatos para piensos secos de animales son compuestos que tienen fósforo y se usan para equilibrar el contenido de fósforo y de calcio del pienso utilizado para alimentar al ganado vacuno, porcino, aves de corral, peces y mascotas. Un suministro adecuado de fósforo en la alimentación es esencial para una buena salud del animal y la producción óptima del ganado.

(68) Los animales obtienen el fósforo que necesitan de los cereales, las semillas oleaginosas, otros vegetales y los fosfatos inorgánicos. El fósforo presente en los vegetales se encuentra en su mayoría ligado a la molécula de ácido fítico, es decir, es de difícil asimilación. Los animales monogástricos como las aves de corral y los cerdos, tienen muy poca capacidad para digerir el fósforo presente en los vegetales porque la mayoría del fósforo de origen vegetal es poco disponible para el animal. Por tanto, necesitan un aporte adicional de fósforo en sus dietas para mantener un equilibrio apropiado del mismo.

(69) Conforme a precedentes nacionales[18] y comunitarios[19] se ha determinado que existe una variedad de fosfatos para piensos de animales que varían de contenido y digestibilidad, de presentación en polvo o en forma granulada, o de las materias primas y los procesos utilizados para su producción. Los fosfatos que se comercializan con mayor frecuencia son el fosfato mono-cálcico (MCP), el fosfato di-cálcico (DCP) y el fosfato mono-cíclico (MDCP) o mezclas de estos en función de los niveles de contenido fosfórico que se desea obtener y de la ratio fósforo/calcio con el que se pretende dotar al producto.

(70) Los fosfatos para piensos secos son utilizados, fundamentalmente, por fabricantes para piensos o grandes multinacionales dedicadas a la producción de carne o pescado a gran escala.

(71) Los notificantes indican que, si bien todos estos productos tienen una ratio fósforo/calcio distinto, los tres pertenecen al mismo mercado de producto en la medida en que, desde un punto de vista de la demanda son utilizados indistintamente por los fabricantes de piensos. Dependiendo del mayor o nivel de fósforo/calcio, los fabricantes adaptan fácilmente sus recetas y los procesos de producción de sus piensos. Asimismo, señalan que tanto los precios como las características de cada tipo de fosfato cálcico son bastante similares.

(72) La notificante indica que con la operación **se producen solapamientos horizontales en los siguientes mercados**: i) Fertilizantes fosfatados de suelo, ii) fertilizantes fosfatados compuestos/complejos de suelo, iii) distribución mayorista de fertilizantes y iv) fosfatos cálcicos para piensos secos de animales.

(73) Asimismo, señala que se produce un **solapamiento vertical** entre las actividades aguas arriba de OCP de producción de roca fosfórica y ácido fosfórico en relación con las actividades aguas abajo de FERTINAGRO de producción y comercialización de fertilizantes fosfatados y fosfatos cálcicos para piensos de animales.

(74) En base a todo lo anterior, esta Dirección de Competencia, considera que los mercados de producto afectados en esta operación se corresponden con: el de la

[18] Expediente C/0554/14 Timbad/Ercros

[19] Caso Comp/3886 Animal Feed Phosphates

producción de fertilizantes, distinguiendo dentro del mismo los siguientes: producción de materias primas (roca fosfórica y ácido fosfórico), producción y comercialización de fertilizantes fosfatados de suelo, distinguiendo entre los simples y los compuestos/complejos, la distribución de fertilizantes a mayoristas y minoristas, y el de la producción de fosfato cálcico para piensos secos de animales.

VI.2 Mercado geográfico

1) Producción de fertilizantes

i) Materias primas (roca fosfórica y ácido fosfórico)

(75) Las notificantes consideran que la extracción y comercialización de roca fosfórica y ácido fosfórico tiene lugar a nivel mundial en base a: i) se transportan a largas distancias y los costes de transporte representan un coste relativamente bajo (entre el 10-15% del total de los costes de producción), ii) el transporte en distancias largas no afecta ni reduce la calidad de la roca fosfórica y del ácido fosfórico, iii) no existen barreras legales o económicas significativas para la comercialización en todo el mundo y iv) existe un flujo significativo de importaciones y exportaciones entre diferentes áreas geográficas a nivel mundial.

(76) Asimismo, señalan que, desde el punto de vista de la demanda, las compañías adquieren estas materias primas para la producción de fertilizantes a partir de diferentes fuentes a nivel mundial. Estas compañías que suelen ser grandes compañías químicas, fabricantes de fertilizantes o traders internacionales, generalmente tienen una política centralizada de adquisición de las materias primas a nivel mundial.

ii) Fertilizantes simples y fertilizantes compuestos/complejos

(77) En precedentes nacionales[20] y comunitarios[21], el mercado geográfico de los fertilizantes minerales comprendía al menos el EEE y, posiblemente, tuviera un mayor alcance dado que los fertilizantes se comercializan en gran medida a nivel mundial y los niveles de importación en el EEE son elevados.

(78) Las notificantes consideran que el ámbito geográfico referente a estos fertilizantes simples y compuestos/complejos sería mundial debido a los importantes flujos de importaciones y exportaciones de fertilizantes fosfatados entre diferentes regiones a nivel mundial y en particular en el EEE y entre el EEE y otros países.

iii) Distribución de fertilizantes

(79) En precedentes de la Comisión Europea[22] se constató que mientras los mayoristas operan a nivel del EEE, el suministro a minoristas y a clientes finales tiene una dimensión nacional.

2) Producción de fosfatos para piensos secos de animales

(80) La Comisión Europea, en precedentes anteriores[23], señaló que el ámbito geográfico en el que se encuadraría las actividades de producción y comercialización de

[20] Expediente C/0067/08 Fertiberia/APD

[21] Asuntos M.2524 Hydro/SQM/Rotem/JV; M.4730 Yara/Kemira Grohow; M.6695 Azoty Tarnow/Zaklady Azotowe Pulawy; M.7784 CF Industries Holdings/OCI Business

[22] Asunto M.4730 Yara/Kemira Grohow

[23] Caso COMP/3886 Animal Feed Phosphates

aditivos utilizados para equilibrar el contenido de fósforo en piensos (incluyendo la fitasa y los fosfatos cálcicos) comprendería al menos el EEE.

(81) Las notificantes consideran, en base a las razones argumentadas para la extracción de roca fosfórica y ácido fosfórico, que el ámbito geográfico en el que tendría lugar las actividades de producción y comercialización de fosfatos cálcicos para piensos de animales sería mundial.

(82) En base a lo anterior, esta Dirección de Competencia analizará dichos mercados a nivel mundial, del EEE y nacional, con la excepción del mercado de distribución de fertilizantes que lo hará a nivel del EEE y nacional.

VII. ANÁLISIS DEL MERCADO

VII.1 Estructura de la oferta

(83) La notificante señala, que tal y como ha indicado la CNMC en diferentes precedentes[24], el suministro de fertilizantes fosfatados se caracteriza por la presencia de grandes grupos químicos o petroquímicos como YARA, EUROCHEM o BOREALIS, la presencia de productores internacionales de fertilizantes y fosfatos cálcicos como PHOSAGRO, ICL, TIMAC AGRO o ALIPHOS, la presencia de productores con mayor implantación en alguna región concreta tales como FERTIBERIA, ROULLIER, MIRAT o SOFICADA, y la presencia de intermediarios que, si bien no están activos en la producción de fertilizantes fosfatados y fosfatos cálcicos, adquieren grandes cantidades de estos productos para revenderlos a nivel internacional.

(84) Algunos de estos productores están verticalmente integrados en varios de los niveles de la cadena de valor tanto de los fosfatos como de los fosfatos de calcio, adquiriendo otros, sin embargo, las materias primas de los productores o intermediarios internacionales para su transformación en productos finales.

(85) Las cuotas en los diferentes mercados afectados por la presente operación, fueron las siguientes:

1.- Producción de fertilizantes

i) Materias primas (roca fosfórica y ácido fosfórico)

i.1) Roca fosfórica

Mundial[25]

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROCA FOSFÓRICA A NIVEL MUNDIAL (EN VOLUMEN)			
	2015	2016	2017
COMPAÑÍA	Cuota (%)	Cuota (%)	Cuota (%)
OCP	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%

[24] C/0340/11 ICL/Agromediterráneo y C/0554/14 TIMAB/ERCROS

[25] La notificante indica que en la medida en que la mayoría de los productores fabrican tanto para su consumo interno como para la venta a terceros, OCP no está en condiciones de proporcionar ningún dato fiable sobre tamaños y cuotas expresadas en valor ya que no es posible estimar qué valor debe otorgarse al consumo interno de cada empresa.

FERTINAGRO	-	-	-
CONJUNTA	**[10-20]%**	**[10-20]%**	**[10-20]%**
FABRICANTES CHINOS[26]	[40-50]%	[40-50]%	[40-50]%
FABRICANTES DE EE.UU.[27]	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
FABRICANTES RUSOS[28]	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
FABRICANTES JORDANOS	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
MA'ADEN (ARABIA SAUDÍ)	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
FOSFAC (PERÚ)	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
ICL (ISRAEL)	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
MISR PHOSP. (EGIPTO)	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

EEE

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROCA FOSFÓRICA EN EL EEE						
	2015		**2016**		**2017**	
COMPAÑÍA	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**
OCP	[30-40]%	[30-40]%	[20-30]%	[20-30]%	[30-40]%	[30-40]%
FERTINAGRO	-	-	-	-	-	-
CONJUNTA	**[30-40]%**	**[30-40]%**	**[20-30]%**	**[20-30]%**	**[30-40]%**	**[30-40]%**
PHOSAGRO	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
EUROCHEM	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
FERPHOS	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
ICL	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
ICS	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

[26] Incluye alrededor de 67 fabricantes chinos de roca fosfórica como, entre otros, YIHUA, KAILIN, WENGFU.

[27] Incluye fabricantes estadounidenses de roca fosfórica como: MOSAIC, SIMPLOT, ITAFOS, NUTRIENT.

[28] Incluye alrededor de 3 fabricantes rusos de roca fosfórica como, entre otros: PHOSAGRO Y EUROCHEM.

España

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROCA FOSFÓRICA EN ESPAÑA						
	2015		2016		2017	
COMPAÑÍA	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**
OCP	[40-50]%	[40-50]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%
FERTINAGRO	-	-	-	-	-	-
CONJUNTA	**[40-50]%**	**[40-50]%**	**[30-40]%**	**[30-40]%**	**[30-40]%**	**[30-40]%**
ICS	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%
ICL	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
FERPHOS	[0-10]%	[0-10]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
MISR PHOSP.	[0-10]%	[10-20]%	[0-10]%	[10-20]%	[0-10]%	[10-20]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

i.2) Ácido Fosfórico

Mundial[29]

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ÁCIDO FOSFÓRICO A NIVEL MUNDIAL (EN VOLUMEN			
	2015	2016	2017
COMPAÑÍA	**Cuota (%)**	**Cuota (%)**	**Cuota (%)**
OCP	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
FERTINAGRO	-	-	-
CONJUNTA	**[10-20]%**	**[10-20]%**	**[10-20]%**
FABRICANTES CHINOS[30]	[40-50]%	[30-40]%	[30-40]%
FABRICANTES DE EE.UU.[31]	[10-20] %	[10-20] %	[10-20] %
FABRICANTES RUSOS[32]	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %
MA'ADEN	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %

[29] La notificante indica que en la medida en que la mayoría de los productores fabrican tanto para su consumo interno como para la venta a terceros, OCP no está en condiciones de proporcionar ningún dato fiable sobre tamaños y cuotas expresadas en valor ya que no es posible estimar que valor debe otorgarse al consumo interno de cada empresa.

[30] Incluye alrededor de 67 fabricantes chinos de roca fosfórica como, entre otros, YIHUA, KAILIN, WENGFU.

[31] Incluye fabricantes estadounidenses de roca fosfórica como: MOSAIC, SIMPLOT, ITAFOS, NUTRIENT.

[32] Incluye alrededor de 3 fabricantes rusos de roca fosfórica como, entre otros: PHOSAGRO Y EUROCHEM.

(ARABIA SAUDÍ)			
CGT (TÚNEZ)	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %
OTROS	[10-20] %	[10-20] %	[10-20] %
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

EEE

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ÁCIDO FOSFÓRICO EN EL EEE						
	2015		**2016**		**2017**	
COMPAÑÍA	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**
OCP	[20-30] %	[10-20] %	[10-20] %	[10-20] %	[10-20] %	[10-20] %
FERTINAGRO	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %
CONJUNTA	**[20-30] %**	**[10-20] %**	**[10-20] %**	**[10-20] %**	**[10-20] %**	**[10-20] %**
CGT	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %
ICL	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %
OTROS	[60-70] %	[70-80] %	[60-70] %	[60-70] %	[60-70] %	[60-70] %
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

España

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ÁCIDO FOSFÓRICO EN ESPAÑA						
	2015		**2016**		**2017**	
COMPAÑÍA	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**
OCP	[50-60] %	[50-60] %	[50-60] %	[40-50] %	[50-60] %	[40-50] %
FERTINAGRO	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %
CONJUNTA	**[50-60] %**	**[50-60] %**	**[50-60] %**	**[50-60] %**	**[50-60] %**	**[40-50] %**
ICL	[20-30] %	[20-30] %	[20-30] %	[20-30] %	[20-30] %	[20-30] %
CGT	-	-	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %
MEDIFER	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %
FERTIBERIA	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %
YARA	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %
OTROS	[0-10] %	[0-10] %	-	-	-	-
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

ii) Fertilizantes fosfatados

ii.1) Fertilizantes fosfatados de suelo (incluyendo los simples y los compuestos/complejos)

Mundial

FERTILIZANTES FOSFATADOS DE SUELO A NIVEL MUNDIAL						
	2015		2016		2017	
COMPAÑÍA	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**
OCP	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %	[0-10] %
FERTINAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
CONJUNTA	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**
ICL	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
CGT	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
YARA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
COROMANDEL	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
PETROKEIMIA GRESIK	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
IFFCO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[90-100]%	[90-100]%	[90-100]%	[90-100]%	[90-100]%	[90-100]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

EEE

FERTILIZANTES FOSFATADOS DE SUELO A NIVEL DEL EEE						
	2015		2016		2017	
COMPAÑÍA	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**
OCP	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
FERTINAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
CONJUNTA	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**
ICL[33]	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%

[33] Empresa de Israel

CGT[34]	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
YARA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
EUROCHEM	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
PHOSAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
BOREALIS	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
TIMAC AGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

España

FERTILIZANTES FOSFATADOS DE SUELO EN ESPAÑA						
	2015		**2016**		**2017**	
COMPAÑÍA	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**
OCP	[0-10]%	[10-20]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[10-20]%
FERTINAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
CONJUNTA	**[10-20]%**	**[20-30]%**	**[20-30]%**	**[20-30]%**	**[20-30]%**	**[20-30]%**
FERTIBERIA	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
EUROCHEM	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
YARA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
TIMAC AGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
MIRAT	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
ASTURIANA DE FERTILIZANTES	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
FERTISAC	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
ICL	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[40-50]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

[34] Empresa de Túnez

ii. 2) Fertilizantes fosfatados simples de suelo

Mundial

FERTILIZANTES FOSFATADOS SIMPLES DE SUELO A NIVEL MUNDIAL						
	2015		2016		2017	
COMPAÑÍA	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**
OCP	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[10-20]%	[0-10]%
FERTINAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
CONJUNTA	**[0-10]%**	**[10-20]%**	**[10-20]%**	**[0-10]%**	**[10-20]%**	**[0-10]%**
ICL	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
CGT	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[80-90]%	[80-90]%	[80-90]%	[80-90]%	[80-90]%	[80-90]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

EEE

FERTILIZANTES FOSFATADOS SIMPLES DE SUELO A NIVEL EEE						
	2015		2016		2017	
COMPAÑÍA	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**
OCP	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
FERTINAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
CONJUNTA	**[10-20]%**	**[20-30]%**	**[20-30]%**	**[10-20]%**	**[20-30]%**	**[10-20]%**
ICL	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%
CGT)	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[50-60]%	[50-60]%	[40-50]%	[50-60]%	[40-50]%	[50-60]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

España

FERTILIZANTES FOSFATADOS SIMPLES DE SUELO EN ESPAÑA						
	2015		2016		2017	
COMPAÑÍA	Volumen (%)	Valor (%)	Volumen (%)	Valor (%)	Volumen (%)	Valor (%)
OCP	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
FERTINAGRO	[10-20]%	[20-30]%	[10-20]%	[10-20]%	[20-30]%	[20-30]%
CONJUNTA	**[10-20]%**	**[20-30]%**	**[10-20]%**	**[10-20]%**	**[20-30]%**	**[30-40]%**
ASTURIANA DE FERTILIZANTES	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%	[30-40]%	[20-30]%
FERTISAC	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
FERTIBERIA	[10-20]%	[10-20]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
ICL	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[30-40]%	[60-70]%	[20-30]%	[20-30]%	[0-10]%	[0-10]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

ii.3) fertilizantes fosfatados compuestos/complejos de suelo:

Mundial

FERTILIZANTES FOSFATADOS COMPUESTOS/COMPLEJOS DE SUELO A NIVEL MUNDIAL						
	2015		2016		2017	
COMPAÑÍA	Volumen (%)	Valor (%)	Volumen (%)	Valor (%)	Volumen (%)	Valor (%)
OCP	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
FERTINAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
CONJUNTA	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**
YARA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
COROMANDEL	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
PETROKEMIA GRESIK	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
IFFCO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[90-100]%	[90-100]%	[90-100]%	[90-100]%	[90-100]%	[90-100]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

EEE

FERTILIZANTES FOSFATADOS COMPUESTOS/COMPLEJOS DE SUELO A NIVEL DEL EEE						
	2015		2016		2017	
COMPAÑÍA	Volumen (%)	Valor (%)	Volumen (%)	Valor (%)	Volumen (%)	Valor (%)
OCP	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
FERTINAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
CONJUNTA	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**
YARA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
EUROCHEM	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
PHOSAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
BOREALIS	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
TIMAC AGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

España

FERTILIZANTES FOSFATADOS COMPUESTOS/COMPLEJOS DE SUELO EN ESPAÑA						
	2015		2016		2017	
COMPAÑÍA	Volumen (%)	Valor (%)	Volumen (%)	Valor (%)	Volumen (%)	Valor (%)
OCP	[0-10]%	[10-20]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[10-20]%
FERTINAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
CONJUNTA	**[10-20]%**	**[20-30]%**	**[20-30]%**	**[20-30]%**	**[20-30]%**	**[20-30]%**
FERTIBERIA	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
EUROCHEM	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
YARA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
TIMAC AGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
MIRAT	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[40-50]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

iv) Distribución de fertilizantes a mayoristas y minoristas[35]:

EEE

DISTRIBUCIÓN DE FERTILIZANTES EN EL EEE AÑO 2017 (EN VOLUMEN)		
	MAYORISTAS	**MINORISTAS**
COMPAÑÍA	**Cuota (%)**	**Cuota (%)**
OCP	[0-10]%	[0-10]%
FERTINAGRO	[0-10]%	[0-10]%
CONJUNTA	**[0-10]%**	**[0-10]%**
FERTIBERIA	[0-10]%	[0-10]%
GRUPO DELSO	[0-10]%	[0-10]%
YARA	[10-20]%	[20-30]%
EUROCHEM	[10-20]%	[0-10]%
MEDIFER	[0-10]%	[0-10]%
TOTAL	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

España

DISTRIBUCIÓN DE FERTILIZANTES EN ESPAÑA AÑO 2017 (EN VOLUMEN)		
	MAYORISTAS	**MINORISTAS**
COMPAÑÍA	**Cuota (%)**	**Cuota (%)**
OCP	[10-20]%	[0-10]%
FERTINAGRO	[0-10]%	[10-20]%
CONJUNTA	**[10-20]%**	**[10-20]%**
FERTIBERIA	[30-40]%	[0-10]%
GRUPO DELSO	[10-20]%	[0-10]%
YARA	[0-10]%	[0-10]%
EUROCHEM	[0-10]%	[0-10]%
MEDIFER	[0-10]%	[0-10]%
TOTAL	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

[35] Los datos de OCP y Fertinagro, respectivamente, se corresponden con datos internos de volúmenes comercializados. Las estimaciones de cuota de los competidores son las mejores estimaciones de Fertinagro

2.- Producción y suministro de Fosfatos cálcicos para piensos secos de animales:

Mundial

FOSFATOS CÁLCICOS PARA PIENSOS SECOS DE ANIMALES A NIVEL MUNDIAL						
	2015		2016		2017	
COMPAÑÍA	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**
OCP	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
FERTINAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
CONJUNTA	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**
PHOSPHEA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
PHOSAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
ALIPHOS	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
YARA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
EUROCHEM	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
OTROS	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%	[70-80]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

EEE

FOSFATOS CÁLCICOS PARA PIENSOS SECOS DE ANIMALES A NIVEL DEL EEE						
	2015		2016		2017	
COMPAÑÍA	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**
OCP	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
FERTINAGRO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
CONJUNTA	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**	**[0-10]%**
PHOSPHEA	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%
ALIPHOS	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[0-10]%	[0-10]%
YARA	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
PHOSAGRO	[10-20]%	[10-20]%	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%	[20-30]%
EUROCHEM	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
OTROS	[10-20]%	[10-20]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

España

FOSFATOS CÁLCICOS PARA PIENSOS SECOS DE ANIMALES EN ESPAÑA						
	2015		2016		2017	
COMPAÑÍA	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**	**Volumen (%)**	**Valor (%)**
OCP	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
FERTINAGRO	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%
CONJUNTA	**[30-40]%**	**[30-40]%**	**[30-40]%**	**[30-40]%**	**[30-40]%**	**[30-40]%**
PHOSPHEA	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%	[30-40]%
ALIPHOS	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
YARA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
SOFICADA (BONE DCP)	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%
EUROCHEM	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Notificante

VII.2 Estructura de la demanda, distribución y precios

(86) La demanda de los fertilizantes está formada por: i) el nivel mayorista en el que están presentes los fabricantes qué no están verticalmente integrados y compran materias primas o fertilizantes para su reventa o para transformarlos en fertilizantes compuestos/complejos e intermediarios, o "traders" que operan en una escala inferior a la internacional; ii) nivel minorista formado por cooperativas de agricultores y grandes minoristas especializados en productos agrícolas; y iii) clientes finales que se corresponden con los agricultores.

(87) OCP solamente está presente en el nivel mayorista, vendiendo sus productos mediante […]. En España, OCP vende sus productos […].

(88) FERTINAGRO, por su parte, está fundamentalmente presente en el nivel minorista, estando también presente en el nivel mayorista si bien sus ventas en este canal representaron […] de sus ventas totales en España.

(89) Las notificantes señalan que tanto los fertilizantes como los fosfatos cálcicos para piensos secos de animales son productos que no se caracterizan por una diferenciación significativa entre marcas, no habiendo, por lo tanto, fidelidad a la marca y pudiendo los clientes cambiar de proveedor con facilidad. La mayoría de los fabricantes de estos productos cuentan con una cartera más o menos similar por lo que es poco probable que los clientes opten por un proveedor u otro en función de su oferta más amplia.

(90) Los fertilizantes y los fosfatos cálcicos para piensos secos de animales son productos homogéneos (*commodities*) y todos los fabricantes ofrecen productos similares con un grado casi perfecto de sustituibilidad entre ellos.

(91) Respecto a la distribución, las notificantes señalan que los acuerdos de distribución en exclusiva no están extendidos en este mercado ya que tanto los fertilizantes como los fosfatos cálcicos para piensos secos de animales se pueden adquirir mediante ventas puntuales (spot) o a través de acuerdos de suministro de naturaleza no exclusiva. En este sentido, según las notificantes, tampoco los contratos de suministro de materias primas contemplan exclusividades ni periodos de larga duración que puedan impedir que las empresas activas aguas abajo puedan cambiar de proveedor. Esto hace que el cambio de proveedor sea fácil tanto en tiempo como en costes.

(92) Las notificantes indican que los precios de los fertilizantes y de los fosfatos cálcicos son similares a nivel mundial debido a factores relevantes como los costes de transportes no significativos, la ausencia de preferencias de los clientes a nivel nacional, la presencia de operadores globales con estrategias comerciales a nivel global, la capacidad para suministrar a los clientes a nivel mundial desde diferentes fábricas y la existencia de índices globales que se publican en la prensa especializada.

(93) Asimismo, las notificantes señalan que la estructura de costes se ve influida también por los insumos necesarios para la fabricación de los fertilizantes y los fosfatos cálcicos ya que el precio de los mismos viene determinado en gran parte por el precio de la materia prima y por el precio de la energía.

VII.3 Barreras de entrada

(94) Las notificantes indican que, en términos generales, no existen barreras ni obstáculos aduaneros o arancelarios con respecto a los fertilizantes y a los fosfatos cálcicos para piensos secos de animales procedentes de fuera del EEE ya que la Unión Europea tiene suscritos acuerdos comerciales con la mayoría de los países en los que se producen esos productos como Marruecos o Túnez, entre otros.

(95) Señalan también que no existen limitaciones con respecto a la disponibilidad de materias primas o productos intermedios, los cuales se encuentran disponibles en cantidades suficientes y a través de fuentes de aprovisionamiento distintas.

(96) Por otra parte, señalan las partes que no existen barreras regulatorias significativas como pudiera ser la obtención de autorizaciones para operar. Los productores de fertilizantes y fosfatos cálcicos para piensos secos de animales deben cumplir con el Reglamento REACH[36] por el que los fabricantes y los importadores deben recopilar información sobre las propiedades de las sustancias químicas, permitiéndose con ello un manejo seguro sobre las mismas y registrar tal información en una base de datos centralizada en la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA).

[36] Reglamento (CE) nº 1907/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos, por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) Nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CE, 93/105/CE y 200/21/CE de la Comisión.

VIII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

(97) La operación consiste en la adquisición por parte de OCP INTERNATIONAL COÖPERATIVE U.A. (OCP) de una participación del 20% en el capital social de FERTINAGRO BIOTECH, S.L. (FERTINAGRO) que le otorgará una serie de derechos de veto que le conferirá, junto con su actual propietario el SR. D. GENEROSO MARTÍN BLESA, el control conjunto sobre la misma.

(98) El sector económico en el que se encuadraría la operación es el de la fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados (Código NACE C.20.15).

(99) Los incrementos de cuotas de las partes que se producen en los mercados en los que existen solapamientos horizontales (fertilizantes fosfatados simples de suelo, fertilizantes fosfatados compuestos/complejos de suelo, distribución mayorista de fertilizantes y producción y suministro de fosfatos cálcicos para piensos de animales) a nivel mundial y del EEE son bastante reducidos por lo que no se producirá modificación significativa en dichos mercados.

(100) Respecto a España, las cuotas adquiridas más elevadas son las correspondientes al mercado global de fertilizantes fosfatados de suelo (**cuota conjunta de [20-30]% con adición del [10-20]% en valor**, competidores: FERTIBERIA ([10-20]%) y EUROCHEM ([0-10]%); al mercado de fertilizantes fosfatados simples de suelo en la que las partes alcanzan una cuota del **[20-30]% (adición del [20-30]%) en volumen y del [30-40]% (adición del [20-30]%) en valor**, siendo la de ASTURIANA DE FERTILIZANTES del [30-40]% en volumen y del [20-30]% en valor y la de FERTISAC del [10-20]% en volumen y del [10-20]% en valor; en el mercado de fertilizantes fosfatados compuestos/complejos de suelo en la que las partes alcanzan una cuota del **[20-30]% (adición del [10-20]%) en volumen y del [20-30]% (adición del [10-20]%) en valor**, siendo la de FERTIBERIA del [10-20]% en volumen y del [10-20]% en valor y la de EUROCHEM del [0-10]% en volumen y del [0-10]% en valor, y al mercado de producción y suministro de fosfatos cálcicos para piensos secos de animales que es del **[30-40]% (adición del [30-40]%) en volumen y del [30-40]% (adición del [30-40]%) en valor**, siendo la de PHOSPHEA del [30-40]% en volumen y del [30-40]% en valor y la de ALIPHOS del [0-10]% en volumen y del [0-10]% en valor.

(101) Tras la operación, se producirá un refuerzo en la integración vertical de las actividades en los mercados de fertilizantes analizados, de toda la cadena de producción y comercialización de la empresa controlada conjuntamente por las partes, desde las materias primas hasta la distribución. En efecto, las Partes se encuentran presentes en todos los eslabones, desde el mercado de la producción y extracción de materias primas (mercado aguas arriba, siendo la cuota de OCP superior al [50-60]% en España, en volumen, por ejemplo en el mercado de ácido fosfórico) pasando por los de producción de fertilizantes (en los que las Partes combinan cuotas alcanzando valores cercanos al [20-30]% o superiores en algunos casos) así como en el eslabón aguas abajo de distribución de fertilizantes, si bien en este último caso con menor presencia.

(102) A pesar de lo anterior, cabe tener en cuenta que el mercado de materia prima es probablemente mundial, dimensión geográfica en la que OCP tendría una presencia mucho menor (alrededor del [10-20]%) con competencia procedente de China y EEUU, siendo superior su presencia en EEE, pero contando también en ese mercado geográfico con competidores alternativos como ICL (Israel) para proveer a

otros fabricantes de fertilizantes, por lo que no es probable el cierre o bloqueo de insumo para los mismos. Asimismo, en cuanto a distribución de fertilizantes, tampoco quedaría bloqueado el mercado español de distribución a mayoristas y minoristas, teniendo en cuenta la escasa participación en los mismos de las partes (alrededor del [0-10]% y del [10-20]% conjunta y respectivamente) y contando con competidores con mayor presencia, como YARA, FERTIBERIA o EUROCHEM, que de hecho también se encuentran en algunos de los mercados aguas arriba de fabricación de fertilizantes, o incluso de materias primas para fertilizantes (EUROCHEM).

(103) Por otro lado, en los mercados en los que hay más solapamiento horizontal a nivel nacional, esto es la fabricación de fertilizantes y submercados, las Partes apenas alcanzan o sobrepasan el [30-40]% a nivel nacional, y en el mercado de producción de fosfatos cálcicos para piensos de animales en el que se alcanza un [30-40]% de cuota de mercado en valor en España (adición del [30-40]%), la cuota de partida era inferior al [0-10]%. En todos ellos, se cuenta con otros competidores con cuotas relevantes en cada uno de los mercados, como grandes grupos químicos y fabricantes de fertilizantes como ICL, CGT, FERTIBERIA, PHOSPHEA etc. que ejercen una fuerte presión competitiva. Por otro lado, a pesar de las cuotas nacionales, estos mercados tienen dimensión superior a la nacional, diluyéndose las cuotas conjuntas significativamente a valores inferiores al 10% a nivel mundial y europeo en todos los casos (con excepción de los fertilizantes fosfatados simples de suelo, con cuotas mundiales de alrededor de [0-10]% y [10-20]% europeo) y contando en esos ámbitos geográficos con competidores en algunos mercados incluso con cuotas superiores a las de las partes.

(104) A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta la existencia de un número significativo de operadores como YARA, ICL, EUROCHEM, PHOSPHEA, PHOSAGRO, ROULLIER, BOREALIS o ALIPHOS, con presencia diversa en los diferentes mercados (unos presentes en toda la cadena, otros en algún mercado y eslabón), así como el hecho de que el cambio de proveedor en estos mercados no conlleve costes y sean los competidores alternativas creíbles, o que hayan entrado nuevos operadores en los mercados en los últimos tres años, como EUROCHEM o PHOSAGRO, cabría descartar la existencia de riesgos para la dinámica competitiva en los mercados analizados.

IX. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración,** en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia

Asimismo y teniendo en cuenta la Comunicación de la Comisión Europea sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin (2005/C 56/03) y la práctica de las autoridades nacionales de competencia, esta Dirección de Competencia considera que, todas las clausulas en cuanto a su contenido y duración, son necesarias y accesorias para la consecución de la operación, con excepción en las cláusulas de no competencia, de no captación y de confidencialidad, en concreto la duración en lo que exceda de tres años, así como el contenido en lo que afecte a otras sociedades, cuestiones que no se consideran accesorias ni necesarias para la misma y para las que propone que queden sujetas por tanto, a la normativa sobre acuerdos entre empresas.